

INSTRUCTIVO DE FACTURACIÓN

Con objeto de asegurar la recepción de sus Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) en nuestros sistemas, y a fin de evitar su reclamación legal ante la entidad fiscal (SII), o que el pago de sus facturas/boletas se vea afectado en los plazos acordados, solicitamos que sus documentos cumplan con los siguientes requisitos:

1. Para compras de materiales y servicios puntuales adquiridos vía Orden de Compra, el envío de la factura debe efectuarse cuando los materiales se encuentren físicamente recepcionados en nuestras bodegas o cuando el servicio se encuentre debidamente ejecutado y así sea respaldado en su Orden de Trabajo.
2. Para Subcontratos, arriendos y servicios permanentes, el envío de la factura debe efectuarse una vez cerrado el avance mensual encontrándose la factura debidamente respaldada con el Documento de Estado de Pago, en el formato dispuesto por nuestra empresa.
3. Para todos los casos, la factura DEBE INCLUIR el Número de Orden de Compra o Número de Estado de Pago que respalda la adquisición del bien y/o servicio en la sección Referencias definido por el SII. De esta forma se permite la carga y validación automática del documento, lo cual facilita el proceso de pago.

a) **ORDEN DE COMPRA:**

El encabezado de una Orden de Compra EXCON se visualizará de la siguiente forma:



CONSTRUCTORA EXCON S.A.

RUT: 76.443.280-0

Giro: Construcción de Obras Civiles, Movimiento de Tierras, Obras de

Ingeniería, Arriendo de Equipos y Maquinarias.

Casa Matriz: Avenida del Condor N° 550 Of. 103

Ciudad Empresarial de Huechuraba, Santiago

Fono: 02-25946600 Fax: 02-25946628

Web: www.excon.cl E-mail: excon@excon.cl

SEÑOR(ES):

RUT:

DIRECCION:

Fecha : 14/10/2020

N° Orden de Compra : 075 147513

Obra : OBRA075 TOCONAO OPERACIONES

2020-2

Solicitud de Compra : 273396

Reserva :

Contacto :

Moneda:

Lin.	Cantidad	Cod.Excon	Cod.Prov	Descripción	C.de Costo	Precio Unit.	Descuento	Total
------	----------	-----------	----------	-------------	------------	--------------	-----------	-------

La Referencia de su factura deberá considerar solamente el número **147513**, no se deben incorporar en este apartado letras ni caracteres especiales y se debe indicar en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>147513</FolioRef>
  <FchRef>2020-10-14</FchRef>
</Referencia>
```

NOTA: Es relevante que el Número de la Orden de Compra indicada en el DTE, sea exactamente el Número de orden emitido por EXCON.

Ejemplos:

Orden de Compra emitida por EXCON N° 075 147513

- Correcto <FolioRef>147513</FolioRef>
- Incorrecto <FolioRef>075147513</FolioRef>
- Incorrecto <FolioRef>075-147513</FolioRef>
- Incorrecto <FolioRef>OC147513</FolioRef>
- Incorrecto <FolioRef>075 147513</FolioRef>

b) **ESTADO DE PAGO:** en la sección referencias definidas por el SII, deben incorporar el **Número de Contrato** y el **Número de HES**.

El encabezado de un Estado de Pago EXCON se visualizará de la siguiente forma:



CONSTRUCTORA EXCON S.A.

RUT: 76.443.280-0

Giro: Construcción de Obras Civiles, Movimiento de Tierras, Obras de

Ingeniería, Arriendo de Equipos y Maquinarias.

Casa Matriz: Avenida del Condor N° 550 Of. 103

Ciudad Empresarial de Huechuraba, Santiago

Fono: 02-25946600 Fax: 02-25946628

Web: www.excon.cl E-mail: excon@excon.cl

SEÑOR(ES):

RUT:

DIRECCIÓN:

Fecha: 07/09/2020

Proyecto: 200001001075

Toconao Operaciones 2020-2

0750061.1

Moneda: CLP

Contrato: 0750061.1

HES: 0002

ESTADO DE PAGO - PROVEEDOR

En la Referencia de su factura deberá considerar el número de contrato **2312169.9** y número de HES **0000**, y se debe indicar en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>803</TpoDocRef>
  <FolioRef>2312169.9</FolioRef>
  <FchRef>2018-06-25</FchRef>
</Referencia>
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>HES</TpoDocRef>
  <FolioRef>0000</FolioRef>
  <FchRef>2018-06-25</FchRef>
</Referencia>
```

NOTA: Es relevante que el número del contrato y HES indicados en el DTE, sea exactamente el Número de contrato y HES emitido por EXCON.

4. Su DTE debe indicar como condición de pago: **CREDITO (02)**, en el campo “**Forma de Pago**” dispuesto por el SII, salvo que la factura emitida ya se encuentre pagada.

Si su DTE corresponde a una **BOLETA DE HONORARIO ELECTRÓNICA**, esta debe hacer mención a los respaldos de cobro (Orden de compra o Estado de pago) y deben ser informada al correo de proveedores@excon.cl

5. Los DTE sólo serán recibidos a través de las casillas que Constructora Excon S.A. y sus empresas relacionadas, tienen registradas en la Web del Servicio de Impuestos Internos, detalladas en el cuadro a continuación. Es responsabilidad del emisor verificar siempre su recepción mediante el acuse de recibo electrónico que entrega nuestra Compañía.

Empresa	Casilla
Constructora Excon S.A.	conexcon_dte@paperless.cl
Consorcio Excon-Agua Santa-CVV S.A.	exac_dte@paperless.cl
Excon Infraestructura S.A.	exconinfra_dte@paperless.cl
Excon Construcción Ltda.	exconcon_dte@paperless.cl
Consorcio Excon Asfalcura S.A	asfalcura_dte@paperless.cl

6. Cualquier información adicional que desee enviar para respaldar el pago de sus facturas electrónicas (Orden de Compra, Estado de Pago firmado u otro) debe ser enviado a nuestra casilla proveedores@excon.cl indicando en el asunto su RUT, Razón Social y Factura en cuestión (Ejemplo: 76.443.280-0 CONSTRUCTORA EXCON S.A. Factura N° 001)

IMPORTANTE

Constructora Excon S.A. y sus empresas relacionadas, sólo procesarán para pago los documentos recepcionados que cumplan con las especificaciones anteriormente señaladas. Aquellos documentos que no cumplan con estos requisitos serán reclamados ante el Servicio de Impuestos Internos.

Se recuerda utilizar siempre los campos definidos por Servicios de Impuestos Internos, evitando incluir información relevante en campos personalizados de su empresa, ya que en general los sistemas no reconocen esa información, lo que podría generar el reclamo de sus documentos.

Facturación Electrónica Portal MIPYME de SII.

Adjunto a este instructivo se encuentra un link direccionado a Documento Portal MIPYME dispuesto por el SII, que servirá como guía a todos los proveedores que trabajan con este servicio de facturación electrónica.

https://www1.sii.cl/TMP/InfoP001/GuiaPortalMIPYME_V3.pdf

Guía paso a paso para reenvío de un DTE emitido a través del portal mipyme

https://www.sii.cl/mipyme/guias_ayuda/ems_docum/GPP_reenvioDTEs.html